



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tamarindo, 14 de Febrero del 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 – 2023 – MDT/CM-A.

VISTO:

El Formulario Único de Trámite - FUT, Expediente Administrativo N° 174 del 19 de Enero del 2023, presentado por el Sr. Santos Avila Silva, y la sesión ordinaria de Concejo N° 003-2023 - de fecha 13 de Febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT, Expediente Administrativo N° 317 del 02 de Febrero del 2023, presentado por el Sr. Santos Avila Silva, solicita apoyo con movilidad para el día 07 de Febrero del presente año, para trasladar al hospital Cayetano Heredia de la ciudad de Piura a su esposa Sra. Aura Soledad Chapilliquen Ipanaque de Avila, para que la toma de análisis.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDT/CM de fecha 13 de Febrero del 2023, visto el documento en mención, el pleno de concejo de manera unánime aprueba con eficacia anticipada el apoyo brindado consistente en movilidad (unidad móvil de la institución municipal) para la ciudad de Piura, el día 07 del presente mes, a favor del solicitante Sr. Santos Avila Silva.

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, con eficacia anticipada el apoyo consistente en movilidad (unidad móvil de la institución municipal) para la ciudad de Piura, del día 07 de Febrero del 2023, al solicitante Sr. Santos Avila Silva, para el traslado de la paciente Sra. Aurea Soledad Chapilliquen, Ipanaque, al hospital Cayetano Heredia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas de Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HÉRNAN FARIAS MEDINA
ALCALDE

- C.C.
- GERENCIA
 - ALMACEN
 - CHOFER UNIDAD MOVIL
 - ARCHIVO.